



Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2006

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Luciana MELLADO obrante a fojas 29 del Expte. 2841 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la continuidad del cursado de las Maestrías en Literatura Española y Latinoamericana en la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que el Asesor Legal de la Facultad ha emitido dictamen favorable al respecto;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión de este cuerpo el día 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 27 de Marzo de 2006 y hasta el 27 de Junio de 2006 la Lic. Luciana MELLADO (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

Literatura Latinoamericana I – Letras – JTP SE - Sede Comodoro Rivadavia

Seminario de Teoría y Práctica Discursiva – Letras – JTP S - Sede Comodoro Rivadavia

Seminario Literatura Patagónica – Letras – JTP C - Sede Comodoro Rivadavia

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 119/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BILONI
DECANO
FHCS UNPSJB